



La Plata, 5 de mayo de 2020.-

VISTO que la Organización Mundial de la Salud ha calificado de pandemia a la proliferación del Coronavirus COVID-19; atento a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación y sus semejantes del Ministerio de Educación de la Nación, así como a la resolución 667/20 ampliadas por las resoluciones 805, 807 y 812 del 2020 de la Presidencia de la UNLP, y

Atento a la suspensión de todas las actividades académicas y administrativas presenciales en todo el ámbito de la UNLP se ha extendido la transitoriedad del “Programa de continuidad educativa en emergencia sanitaria” efectuado por la Disposición N° 79/20 , y

CONSIDERANDO,

Que en dicho contexto, por resolución N° 667/20 la Universidad Nacional de La Plata nos ha facultado establecer modalidades alternativas de evaluación, y

Que, en observancia del aislamiento social preventivo obligatorio resulta necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello

LA DIRECTORA DEL
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES

“Prof. Francisco A. de Santo”

DISPONE

Artículo 1°: Determinar que el documento ¿Cómo evaluamos en el marco del Programa de continuidad educativa del BBA? pasa a formar parte como Anexo III del “Programa de continuidad educativa en emergencia sanitaria” establecido por la DISPOSICION N° 79/20, de conformidad con el acuerdo alcanzado por el Consejo Asesor de este Bachillerato.

Artículo 2°: Establecer como medida extraordinaria, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Resolución N° 667/20 y de conformidad con el acuerdo alcanzado por el Consejo Asesor de este Bachillerato, en el documento ¿Cómo evaluamos en el marco del Programa de continuidad educativa del BBA? - Anexo III de la Disp. N° 79/20, los siguientes criterios de evaluación:

- 1- Sostener y priorizar el vínculo con las y los estudiantes.
- 2- Reemplazar las calificaciones numéricas (notas) por informes cualitativos para compartir con las familias.
- 3- Consensuar por departamento criterios de evaluación conceptual que habiliten la revisión de las situaciones particulares y que contemplen aspectos tales como la presentación de trabajos, la realización de tareas individuales y colaborativas, la participación activa en las aulas virtuales y las clases sincrónicas, entre otros.
- 4- Compartir con los y las estudiantes las devoluciones de los procesos.
- 5- Suspender momentáneamente el sistema de calificación numérica.

Artículo 3º: Comuníquese a todas las Secretarías, Departamentos los que darán máxima difusión a la presente. Hecho, gírese al Departamento de Comunicación Institucional para su publicación. Hecho, Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General en virtud de lo previsto por el Art. 4º de la Resolución N°667/20.

DISPOSICION N° 119/20



¿Cómo evaluamos en
el marco del Programa
de Continuidad
Educativa **BBA**?

Texto elaborado en función de lo
acordado por el Consejo Asesor



Como política educativa del programa compartimos que: ***“La evaluación debe dar lugar a la devolución: devolver para acompañar y seguir comunicados”.***

(Anexo 2, Disposición 79/20)

Desde esta perspectiva hoy nos toca avanzar en algunas definiciones, considerando que UNLP ratificó la vigencia de los calendarios académicos establecidos oportunamente por las distintas Facultades y Colegios con las adecuaciones específicas que cada dependencia estime conveniente realizar.

Siguiendo el calendario académico propuesto por el BBA, nos encontramos próximos al cierre del primer bimestre para las materias cuatrimestrales siendo hacia fines de mayo el cierre del trimestre para las materias anuales.

Frente a esta situación, surge la necesidad de construir una configuración de evaluación que **garantice derechos**.

Invitamos a pensar en términos de oportunidad. Oportunidad para reflexionar sobre los paradigmas de evaluación subyacentes en las prácticas pedagógicas. Pensar la evaluación como problema para abrir posibilidades

que den lugar a una creación situada y artesanal.

Entonces surge la pregunta: **¿cómo componer instrumentos de evaluación que jerarquicen los procesos individuales por sobre los productos?**

Entendemos que calificar es la asignación simbólica de cantidad, que es un recurso propio de la presencialidad, donde se pueden aclarar los criterios a partir del diálogo y el encuentro cara a cara.

Activar y poner en escena las diferencias entre evaluar y calificar habilita la posibilidad de encontrar y formular propuestas superadoras de los “exámenes tradicionales”.

La evaluación es permanente y cualitativa, puede no traducirse en un número. Se evalúa para seguir aprendiendo y enseñando.

En el contexto actual resulta necesario ajustar los procesos de evaluación a los propios procesos de enseñanza y aprendizaje. Si partimos de una construcción del conocimiento que tiene en cuenta las experiencias previas, los intereses y las particularidades, la evaluación debe también considerar estos aspectos.

Sabemos que los encuentros no presenciales son un ámbito oportuno para la horizontali-

dad, que facilita el trabajo colaborativo y que permite sostener los intercambios y las discusiones. Estas condiciones dan lugar a procesos de autoevaluación importantes para la comprensión de la propia formación, el autoconocimiento y la autonomía. Asimismo permite atender a la diversidad y pensar en trayectorias educativas individuales y heterogéneas.

A partir de estos criterios generales, proponemos:

- 1.** Sostener y priorizar el vínculo con las y los estudiantes.
- 2.** Reemplazar las calificaciones numéricas (notas) por informes cualitativos para compartir con las familias.
- 3.** Consensuar por departamento criterios de evaluación conceptual que habiliten la revisión de las situaciones particulares y que contemplen aspectos tales como la presentación de trabajos, la realización de tareas individuales y colaborativas, la participación activa en las aulas virtuales y las clases sincrónicas, entre otros.
- 4.** Compartir con los y las estudiantes las devoluciones de los procesos.
- 5.** Suspender momentáneamente el sistema de calificación numérica.

**Bachillerato de Bellas Artes
"Prof. Francisco A. De Santo"**

Prosecretaría de
Asuntos Académicos

SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA